

CIRCULAR

Ibagué, 04 de Julio de 2017

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I –E.S.E

DE: ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY- GERENTE

ASUNTO: CONVOCATORIA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E, permite realizar convocatoria de postulación para todos los Servidores Públicos de la entidad, para ser miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO como representante de los trabajadores para el periodo 2017 - 2019.

En cumplimiento del Artículo 1 la Resolución No. 2013 de 1986, La Unidad de Salud de Ibague USI- ESE , está obligada a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. "Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre".

Por tal motivo y dando cumplimiento a la mencionada resolución se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COPASST para el próximo periodo de 2017 - 2019.

➤ DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria, se hará entre los días 05 de julio al 06 de julio de 2017 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co>, Intranet y en una cartelera en nuestra sede administrativa ubicada en Carrea 4 Bis No 35-72 Cadiz.

➤ FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá únicamente las siguientes funciones:

1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Paul

2. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
3. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
8. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
9. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
10. Elegir al Secretario del Comité.
11. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

➤ **FECHA DE INSCRIPCIÓN:**

La fecha para que los empleados postulen su nombre para la elección del comité de convivencia laboral, será entre el 07 y 10 de julio de 2017.

➤ **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:**

En la dependencia de la Oficina de personal ubicadas en Carrea 4 Bis No 35-72 Cadiz, serán el plazo y el lugar donde el servidor público que quiera postular su nombre al Comité de Convivencia Laboral, lo haga a través de petición escrita.



➤ **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION:**

La solicitud de inscripción, se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos del candidato.
2. Documento de identidad.
3. Dependencia a la que pertenece y empleo que ejerce

Una vez diligencie el formato enviarlo al e-mail: usiese.seguridadtrabajo@gmail.com o entregarlo en la oficina de personal.

➤ **DIVULGACION DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS:**

El primer día hábil siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día 11 de julio, la Oficina de personal, divulgará la lista de los candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente, no se inscriben como mínimo cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se proroga por un término de dos (2) días hábiles.

➤ **DESIGNACION DE LOS JURADOS**

Los jurados para la elección, serán designados por la Oficina de personal, a más tardar el día 12 de julio de 2017.

➤ **LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACION**

Las elecciones se llevarán a cabo el día 13 de julio de 2017 dándose inicio en la sede administrativa Ubicada en la Carrea 4 Bis No 35-72 Cadiz, bajo el siguiente procedimiento para facilitar la participación de todos los funcionarios.

A las 8 am se abrirá en la sede administrativa, dando la oportunidad a que en un tiempo prudencial todos los funcionarios depositen su respectivo voto y firmen la respectiva lista de asistencia. Una vez finalizada la participación de todo el personal, el grupo de jurados con la respectivas urnas se desplazara a los diferentes centros de salud y unidades intermedias para que la mayor parte de funcionarios depositen sus votos, finalizado el recorrido de la mañana se esperara hasta las dos pm para realizar un nuevo recorrido por los puestos de trabajo y finalizar en la sede administrativa sobre las 5:00 pm para realizar el respectivo escrutinio.

luis

➤ **ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACION DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO.**

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacaran al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto. De tal evento se dejara constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante, no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados, entregarán a la Oficina de personal los votos y demás documentos utilizados.

De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la Oficina de personal.

Seguidamente, La Comisión Escrutadora tendrá la responsabilidad de practicar el escrutinio de los votos emitidos por las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos por cada una de los candidatos, declarará y publicará los resultados de las votaciones.

➤ **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCION**

La oficina de personal, publicará los resultados de las votaciones a mas tardar el 14 de julio de 2017 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co/> , en la intranet y en la cartelera de la sede administrativa ubicada en la Cra 4 Bis No 35-72 Cadiz.

ms

➤ PERIODO DE ELECCION

Los representantes de los servidores públicos de la entidad en el Comité de Convivencia Laboral, serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Cordialmente,


ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

Anexos: Formato No. 1 "Postulación para la elección del copasst".

